[Publicado previamente en: *Boletín de la Real Academia de la Historia* 179, Cuaderno 2, 1982, 397. Versión digital por cortesía del editor y de los herederos del autor, con la paginación original].
© Antonio Blanco Freijeiro
© De la versión digital, Gabinete de Antigüedades de la Real Academia de la Historia

Iglesia hispano-visigoda de Santa Lucía, en Alcuéscar (Cáceres). Declaración de monumento histórico-artístico

Antonio Blanco Freijeiro

[-397→]

«Requerido por el señor Director de nuestra Academia para informar el expediente de *Declaración de Monumento Histórico-Artístico de la iglesia hispano-visigoda de San Lucía, en el término municipal de Alcuéscar*, provincia de *Cáceres*, el académico que suscribe tiene el honor de manifestar lo siguiente:

Se trata de un edificio en estado muy ruinoso, de cuya existencia no había noticia en los medios eruditos hasta que llamó la atención sobre el mismo el matrimonio compuesto por doña Luisa María Téllez y don Juan Vidal Rosco, quienes puestos en contacto con el profesor de Historia del Arte de la Universidad de Extremadura, don Salvador Andrés Ordax, han promovido una declaración cuya memoria, carente de documentación planimétrica, no ofrece datos suficientes para emitir un dictamen justificado acerca de dichos restos.

Por ello es opinión del académico que suscribe que la pretendida declaración quede en suspenso en tanto no se disponga de informes fehacientes; pero, de todos modos, la Academia, con superior criterio, decidirá.»

Madrid, 10 de octubre de 1981.

ANTONIO BLANCO FREIJEIRO

(*Aprobado en Junta de 13-XI-1981*)

© Antonio Blanco Freijeiro
© De la versión digital, Gabinete de Antigüedades de la Real Academia de la Historia